



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño del Programa Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos 2016.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/julio/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/septiembre/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Ivonne L. Guerrero Chi	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar de forma integral el Desempeño del Programa 160 "Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico, Fondo para las Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos" del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2016, a través de sus componentes que lo integran: 0210 (redes de energía eléctrica), 0211 (líneas de energía eléctrica), 0212 (subestaciones de distribución de energía eléctrica de 115 a 13.2 KV), 0214 (equipamiento urbano), 0215 (guarniciones y/o banquetas), 0216 (vialidades: construcción, reconstrucción, conservación, modernización y pavimentación), 0220 (caminos y carreteras estatales: construcción, reconstrucción, modernización y conservación), 0222 (obra hidráulica: construcción, reconstrucción, desazolve, conservación y/o mantenimiento) y 0266 (obras de telefonía rural: construcción, ampliación, modernización, rehabilitación, conservación, mantenimiento o retiro).	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Analizar el desempeño del programa en función del avance en el cumplimiento de metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. ❖ Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional. ❖ Identificar y analizar la evolución de la cobertura de atención, poblaciones potencial y objetivo del programa, así como sus mecanismos de atención. ❖ Analizar el funcionamiento, operación y el ejercicio de los recursos del programa. ❖ Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico. ❖ Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del programa. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:
<p>La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como de reportes y documentos normativos para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Programa 160, se llevaron a cabo entrevistas con responsables de los programas. Este proceso de revisión fue llevado a cabo conforme a los términos de referencia para las Evaluaciones de Diseño establecidas por el CONEVAL. Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores</p> <p>Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.</p> <p>La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.</p> <p>Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas</p>
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
<p>La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.</p> <p>Matriz de Indicadores</p> <p>La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.</p>
<p>Estructura de la MIR</p>
<p>Filas</p>
<p>I. Fin: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.</p>
<p>II. Propósito: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado. • Componentes: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa. • Actividades: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes.</p>
<p>Columnas</p>
<p>1. Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz 2. Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados) 3. Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados). 4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p>
<p>El Programa 160 Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico: Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del Estado de Campeche representa una importante herramienta de política pública para tratar de incidir en el desarrollo económico de la Entidad al ser un detonante de competitividad, productividad y modernidad, siendo un Programa Estatal a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche, el cual está orientado a contribuir al crecimiento socioeconómico, en coordinación con fondos federalizados provenientes del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.</p>
<p>Todos los Componentes de este Programa prestan servicios que se consideran son claves para el desarrollo del sector productivo, en el marco del Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2016-2021, sin embargo, respecto a los resultados de la presente Evaluación de Desempeño, el estudio permite constatar que la mayoría de las metas planteadas en la Matriz de Indicadores carecen de elementos de medición congruentes con los Indicadores a nivel de Actividades, presentando líneas base sin definir durante la etapa de Planeación Anual del Programa y reflejando una inconsistencia de Diseño del Programa, ya que la "Variación porcentual del PIB Estatal, si bien cumple con la premisa de no ser influenciada únicamente por la ejecución del Programa, la experiencia nacional señala que el FIN del Programa debe de "Contribuir a consolidar una ciudad moderna, productiva, competitiva e incluyente", que facilite la movilidad, y eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad, así como de imagen y entorno, de esta forma los impactos del Programa cumplen con la objetividad debida para su evaluación.</p>
<p>A nivel general, se carece de consistencia entre la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 y los documentos normativos del Programa, ya que si bien el Programa se encuentra alineado a la estrategia nacional, estatal y sectorial, se requiere redefinir el resumen narrativo de la MIR con la finalidad de que coincidan los indicadores de la matriz con los documentos normativos y se pueda establecer con mayor claridad las obras a ejecutar durante un ejercicio fiscal y se determine cómo impacta y contribuye a los objetivos superiores,</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

al mismo tiempo que facilita la medición y cuantificación de las metas, por lo que se recomienda: a) Determinar un criterio de planeación y Diseño del Programa mediante una evaluación de Diseño, b) Diseñar indicadores con base a los componentes y actividades que permitan el cumplimiento del FIN en función del Programa Sectorial por cada grupo de la Población Potencial y Población Objetivo, c) Segmentar los diversos grupos de población objetivo y d) Planear y diseñar los entregables del Programa en función de la población definida, lo anterior, partiendo de la premisa de que presentan diversas necesidades las localidades urbanas y rurales. No obstante, los componentes del Programa se consideran adecuados, a pesar de que las actividades son compartidas entre los diversos componentes y reflejan tan sólo un resumen de las acciones necesarias para llegar al siguiente nivel de objetivos en el orden de la MIR, por lo que se recomienda re-clasificar la MIR en diversos sub- programas o bien, establecer diversas actividades específicas.

Como anteriormente se mencionó, al considerarse un indicador (PIB Estatal) como medición del FIN, que a su vez depende de muchos factores alternos al desarrollo de la Infraestructura adecuada, se pierde la objetividad de la medición del Programa; en Macroeconomía, el Producto Interno Bruto (PIB) conocido también como producto interior bruto, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado (Banco Mundial, 2016).

La ambigüedad expresada en el Objetivo de FIN de la MIR, ocasiona que sea complicado cuantificar la línea base y la meta anual, aunado a que al no influir de manera directa los Componentes y Actividades del Programa al cumplimiento del FIN y a identificar los efectos atribuibles al Programa, los resultados se vean comprometidos. De acuerdo a las recomendaciones, se sugiere el objetivo a nivel de FIN: "Contribuir a consolidar una ciudad moderna, productiva, competitiva e incluyente", que facilite la movilidad, y eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad, así como de imagen y entorno. Lo anterior, definiendo diversos grupos de Población Potencial y Objetivo que permita la definición y planeación de proyectos de obra específicos a las necesidades de cada grupo vulnerable, si bien las obras benefician a la población en general, cada acción deberá de impactar en las políticas y objetivos sectoriales plasmados en el PED 2015-2021 y Programa Sectorial; esto, a pesar de que los indicadores presentan un avance del 100% en los reportes trimestrales del Programa; Cabe destacar que no existe metodología documentada para cuantificar la Población Potencial, se cuenta con informes estadísticos provenientes del INEGI y de COESPO, ya que el Programa no hace entrega de apoyos por beneficiario, sino por regiones, beneficiando a la población en su conjunto, no obstante, se cuenta con el Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual contiene una metodología de identificación de problemas y necesidades por resolver en las localidades de la Geografía Estatal que permite planificar las obras por prioridad de servicio y de esta forma aumentar el impacto del Programa, insistiendo a partir del análisis del Programa, en que para poder medir el impacto del Programa en el futuro, se requiere redefinir el resumen narrativo de la MIR y se recomienda: a) Determinar un criterio de planeación y Diseño del Programa mediante una evaluación de Diseño, b) Diseñar indicadores con base a los componentes y actividades que permitan el cumplimiento del FIN en función del Programa Sectorial, c) Segmentar los diversos grupos de población objetivo y d) Planear y diseñar los entregables del Programa en función de la población definida.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Las diversas causas y efectos que generan de forma directa el problema de "Infraestructura Básica y de Servicios Deficiente" están bien identificados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2. El programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales, estatales y sectoriales.</p> <p>3. La institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales conforme al Calendario de Gasto Público, el cual contiene el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos 2000, 3000 y 4000.</p> <p>4. El Programa 160 Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico del Estado de Campeche se encuentra debidamente alineado a la política pública inscrita en el Plan Nacional de Desarrollo (PND México, 2013-2018), al Plan Estatal de Desarrollo (PED Campeche, 2015-2021) y al Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Campeche, 2016-2021) en función de que sus componentes y actividades contribuyen de manera general al cumplimiento de metas.</p>
2.2.2 Oportunidades: <p>1. Elaborar una Evaluación de Diseño y/o Procesos que permita identificar si el resumen narrativo es correcto y si los indicadores, especialmente en el nivel de actividades son correctos.</p>
2.2.3 Debilidades: <p>1. El Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano cuenta con un diagnóstico que identifica de forma clara las necesidades y problemas que presenta la Población Objetivo, no obstante, el Programa presenta inconsistencias en su diseño, por lo que su Matriz de Indicadores no es congruente con el Programa Sectorial, ya que el resumen narrativo, si bien presenta un orden consecutivo para el cumplimiento del FIN, los indicadores no presentan cuantificación de metas, ni línea base.</p> <p>2. El Propósito de la Mir del Programa es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y las Actividades, se encuentra redactado como una situación alcanzada, sin embargo, no incluye la población objetivo.</p> <p>3. El FIN de la MIR es un objetivo superior al que el programa contribuye, no está controlado por los responsables del programa y está vinculado con los objetivos del PED, no obstante, no logra medir consistentemente los objetivos del Programa, pues el PIB estatal no puede verse incrementado únicamente con la creación de infraestructura, lo cual hace que no sea alcanzable.</p>
2.2.4 Amenazas: <p>1. Incumplimiento de las unidades administrativas en materia de ejecución de obras en tiempo estimado y el adecuado ejercicio del gasto público.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>El Programa 160 Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico: Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del Estado de Campeche representa una importante herramienta de política pública para tratar de incidir en el desarrollo económico de la Entidad al ser un detonante de competitividad, productividad y modernidad, siendo un Programa Estatal a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

el cual está orientado a contribuir al crecimiento socioeconómico, en coordinación con fondos federalizados provenientes del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Todos los Componentes de este Programa prestan servicios que se consideran son claves para el desarrollo del sector productivo, en el marco del Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2016-2021, sin embargo, respecto a los resultados de la presente Evaluación de Desempeño, el estudio permite constatar que la mayoría de las metas planteadas en la Matriz de Indicadores carecen de elementos de medición congruentes con los Indicadores a nivel de Actividades, presentando líneas base sin definir durante la etapa de Planeación Anual del Programa y reflejando una inconsistencia de Diseño del Programa, ya que la "Variación porcentual del PIB Estatal, si bien cumple con la premisa de no ser influenciada únicamente por la ejecución del Programa, la experiencia nacional señala que el FIN del Programa debe de "Contribuir a consolidar una ciudad moderna, productiva, competitiva e incluyente", que facilite la movilidad, y eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad, así como de imagen y entorno, de esta forma los impactos del Programa cumplen con la objetividad debida para su evaluación.

A nivel general, se carece de consistencia entre la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 y los documentos normativos del Programa, ya que si bien el Programa se encuentra alineado a la estrategia nacional, estatal y sectorial, se requiere redefinir el resumen narrativo de la MIR con la finalidad de que coincidan los indicadores de la matriz con los documentos normativos y se pueda establecer con mayor claridad las obras a ejecutar durante un ejercicio fiscal y se determine cómo impacta y contribuye a los objetivos superiores, al mismo tiempo que facilita la medición y cuantificación de las metas, por lo que se recomienda: a) Determinar un criterio de planeación y Diseño del Programa mediante una evaluación de Diseño, b) Diseñar indicadores con base a los componentes y actividades que permitan el cumplimiento del FIN en función del Programa Sectorial por cada grupo de la Población Potencial y Población Objetivo, c) Segmentar los diversos grupos de población objetivo y d) Planear y diseñar los entregables del Programa en función de la población definida, lo anterior, partiendo de la premisa de que presentan diversas necesidades las localidades urbanas y rurales. No obstante, los componentes del Programa se consideran adecuados, a pesar de que las actividades son compartidas entre los diversos componentes y reflejan tan sólo un resumen de las acciones necesarias para llegar al siguiente nivel de objetivos en el orden de la MIR, por lo que se recomienda re-clasificar la MIR en diversos sub- programas o bien, establecer diversas actividades específicas.

Como anteriormente se mencionó, al considerarse un indicador (PIB Estatal) como medición del FIN, que a su vez depende de muchos factores alternos al desarrollo de la Infraestructura adecuada, se pierde la objetividad de la medición del Programa; en Macroeconomía, el Producto Interno Bruto (PIB) conocido también como producto interior bruto, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado (Banco Mundial, 2016).

La ambigüedad expresada en el Objetivo de FIN de la MIR, ocasiona que sea complicado cuantificar la línea base y la meta anual, aunado a que al no influir de manera directa los Componentes y Actividades del Programa al cumplimiento del FIN y a identificar los efectos atribuibles al Programa, los resultados se vean comprometidos. De acuerdo a las recomendaciones, se sugiere el objetivo a nivel de FIN: "Contribuir a consolidar una ciudad moderna, productiva, competitiva e incluyente", que facilite la movilidad, y eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad, así como de imagen y entorno. Lo anterior, definiendo diversos grupos de Población Potencial y Objetivo que permita la definición y planeación de proyectos de obra específicos a las necesidades de cada grupo vulnerable, si bien las obras benefician a la población en general, cada acción deberá de impactar en las políticas y objetivos sectoriales plasmados en el PED 2015-2021 y Programa Sectorial; esto, a pesar de que los indicadores presentan un avance del 100% en los reportes trimestrales del Programa; Cabe destacar que no existe metodología documentada para cuantificar la Población Potencial, se cuenta con informes estadísticos provenientes del INEGI y de COESPO, ya que el Programa no hace entrega de apoyos por beneficiario, sino por regiones, beneficiando a la población en su conjunto, no obstante, se cuenta con el Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual contiene una metodología de identificación de problemas y necesidades por



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
resolver en las localidades de la Geografía Estatal que permite planificar las obras por prioridad de servicio y de esta forma aumentar el impacto del Programa, insistiéndose a partir del análisis del Programa, en que para poder medir el impacto del Programa en el futuro, se requiere redefinir el resumen narrativo de la MIR y se recomienda: a) Determinar un criterio de planeación y Diseño del Programa mediante una evaluación de Diseño, b) Diseñar indicadores con base a los componentes y actividades que permitan el cumplimiento del FIN en función del Programa Sectorial, c) Segmentar los diversos grupos de población objetivo y d) Planear y diseñar los entregables del Programa en función de la población definida.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Se recomienda elaborar una Evaluación de Diseño y/o Procesos que permita identificar si el resumen narrativo es correcto y si los indicadores, especialmente en el nivel de actividades son correctos.
2: Se carece de consistencia entre la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 y los documentos normativos del Programa, ya que si bien el Programa se encuentra alineado a la estrategia nacional, estatal y sectorial, se requiere redefinir el resumen narrativo de la MIR con la finalidad de que coincidan los indicadores de la matriz con los documentos normativos y se pueda establecer con mayor claridad las obras a ejecutar durante un ejercicio fiscal y se determine cómo impacta y contribuye a los objetivos superiores, al mismo tiempo que facilita la medición y cuantificación de las metas, por lo que se recomienda: a) Determinar un criterio de planeación y Diseño del Programa mediante una evaluación de Diseño, b) Diseñar indicadores con base a los componentes y actividades que permitan el cumplimiento del FIN en función del Programa Sectorial, c) Segmentar los diversos grupos de población objetivo y d) Planear y diseñar los entregables del Programa en función de la población definida.
3: Se recomienda replantear el objetivo de la MIR a nivel de FIN y Propósito.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group Mexico
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> ❖ C.P. Rafael William Pérez – Auditor ❖ Ing. Wilbert Armando Ayala Canul – Consultor Analítico
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 81 1105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico: Modalidad Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.2 Siglas: 231	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura (SEDUOPI)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
02. Subsecretaría de Obra Pública	
03. Subsecretaría de Comunicaciones	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Arq. Erick Aguilar Gamboa	02
Ing. Gabriela Claunet Torres Tzec	03
Correo electrónico: seduopi@campeche.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981) 81 19300

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa (18)	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 78,500.00/100 M.N.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.app.seduopi.campeche.gob.mx/transparenciarepositorio/XL/004_FINAL_SEDUOPI_EED_2016_FONDO_PETROLERO.pdf
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.app.seduopi.campeche.gob.mx/transparenciarepositorio/XL/FORMATOCIPACAM_FONDOPETROLERO2016.pdf

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. IVONNE L. GUERRERO CHI
JEFE DE UNIDAD

C.P. REYNA RUIZ VILLAMIL
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

C.P. REYNA RUIZ VILLAMIL
COORDINADORA ADMINISTRATIVA